



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-34973558-GDEBA-DSTECMTRAGP - Aceptación de renuncia: Dirección de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros - Designación: Dirección de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial - LARRAINZAR, Juan Martín

VISTO el EX-2024-34973558-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Juan Martín LARRAINZAR al cargo de Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros y su designación como Director de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que por el artículo 3° de la RESO-2024-109-GDEBA-MTRAGP se designó, entre otros, a Juan Martín LARRAINZAR en el cargo de Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros, dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Coordinación del Transporte Aéreo y Fluvial de la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial;

Que el nombrado presentó la renuncia al cargo citado, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo pertinente (orden N° 6);

Que, en esta instancia, se propicia la designación de Juan Martín LARRAINZAR en un cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial, dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial (orden N° 7)

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal informó que el agente reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el mismo

(orden N° 15);

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, certificó que el interesado no registra sumarios administrativos pendientes de resolución (orden N° 9);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (órdenes N° 30 y 34);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, Dirección Provincial de Promoción y Coordinación del Transporte Aéreo y Fluvial, a partir de la fecha de notificación de la presente, la renuncia presentada por Juan Martín LARRAINZAR (DNI N° 23.572.083 - Clase 1973) al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros, para el que fuera designado por el artículo 3° de la RESO-2024-109-GDEBA-MTRAGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial, a partir de la fecha de notificación de la presente, a Juan Martín LARRAINZAR (DNI N° 23.572.083 - Clase 1973) en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

